

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Primero (1º) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Referencia: Proceso de ejecutivo instaurado por EMSEDECOL S.A.S. contra GILMA YANETH CARO RINCONES

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00058 00

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la elaboración y entrega de títulos judiciales, en virtud de que existe sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución, el despacho no accederá a lo solicitado, ya que revisado el expediente no existe título pendiente de pago, ni se ha emitido sentencia alguna.

Igualmente se indica, que la última actuación surtida en el proceso, se trató de un control de legalidad realizado el día 16 de noviembre de 2021, que fue notificado por estado N° 168 del 17 del mismo y mes, y que también, por buenas prácticas procesales de este despacho lo remitió al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante gabad20@hotmail.com el 22 de noviembre de 2021 a las 3:29PM, razón por la cual, se le insta al profesional del derecho, que antes de proceder con peticiones que generen exceso de trabajo, revise el expediente y sus actuaciones en aras a no presentar peticiones superfluas que congestionan la administración judicial.

En ese orden de ideas, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

NO ACCEDER a lo solicitado presentada por el doctor CRISTO GREGORIO ABAD RUIZ, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Juez
ROCIO VARGAS TOVAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
El auto anterior, otorgado por anotación en el expediente, número 158 de fecha 22/09/2022
Secretaría: JCS